



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado a la Junta de Vecinos Los Laureles.

MONTE PATRIA, 06 de junio de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Contabilidad N° 654 del 16/05/2016, que ingresa cheque N° 5792004, del 26/01/2016, caducado por valor de \$ 16.780, a nombre de Junta de Vecinos Los Laureles, Rut 74.338.700-7, por actividad no realizada, y Solicitud para reemplazo de cheque, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.039 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo del cheque, 5792004, de fecha 26/01/2016, del Banco-Estado, por encontrarse fuera de la Comuna, según solicitud de reemplazo.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 16.780 (Dieciséis mil setecientos ochenta pesos), a nombre Junta de Vecinos Los Laureles, RUT N° 74.338.700-7
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/BBR/NJT/njt



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"